

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subastas.

Bienes a subastar

1. Urbana. Mitad indivisa de la casa sita en San Juan del Puerto, en la calle Colón, número 7, con una superficie de 95,55 metros cuadrados, y un corral de 119 metros cuadrados. Consta de dos plantas convenientemente distribuidas, y a la planta alta se sube por una escalera que da a la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 689, libro 85 de Huelva, folio 179, finca número 5.858.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de la suerte de tierra al sitio El Cortinal o Toledo, término de San Juan del Puerto, con una cabida de 24 áreas 94 centiáreas 50 miliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.557, libro 106, folio 189, finca número 3.264.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la cantidad de 14.590.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja en San Juan del Puerto, en calle Labradores, número 11, con una superficie de 144 metros cuadrados, y consta de un solo piso, una habitación, corral y pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.526, libro 105 de San Juan del Puerto, folio 9, finca número 5.572.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.405.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 377/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, contra doña Consuelo Castro Delgado, don Antonio Pérez Duque, doña Francisca Castellano Curquejo, don Vicente Pérez Duque y don José María Pérez Castellano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1999 para la finca número 9.578, el día 22 de septiembre de 1999, para la finca número 8.662 y el día 14 de diciembre de 1999 para la finca número 5.777, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio de 1999 para la finca número 9.578, el día 22 de octubre de 1999 para la finca número 8.662 y el día 14 de enero de 2000 para la finca número 5.777, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1999 para la finca número 9.578, el día 22 de noviembre de 1999 para la finca número 8.662 y el día 14

de febrero de 2000 para la finca número 5.777, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Finca número 9.578. Urbana número 2, Vivienda en la planta segunda del edificio de tres plantas y ático número 29 de gobierno de la calle Guanchía, en la Isleta, Puerto de la Luz, de esta ciudad. Linda: Al naciente o frente, con la referida calle Guanchía; al poniente o espalda, con solar de don Antonio Crehuet Rodríguez; al norte o derecha, entrando, con solar de don Francisco Jiménez Ortega, y al sur o izquierda, con solar de don José Rivero Ramos. Ocupa una superficie cubierta de 105 metros cuadrados.

Siendo su valor de tasación de 13.600.000 pesetas.

Finca número 8.662. Urbana número 3.—Vivienda en la planta tercera del edificio número 29, de la calle Guanchía, en la Isleta, Puerto de la Luz, de esta ciudad. Linda: Al naciente o frente, con la referida calle Guanchía; al poniente o espalda, con solar de don Antonio Crehuet Rodríguez; al norte o derecha, entrando, con solar de don Francisco Jiménez Ortega, y al sur o izquierda, con solar de don José Rivero Ramos. Ocupa una superficie cubierta de 105 metros cuadrados.

Siendo su valor de tasación de 13.600.000 pesetas.

Finca número 5.777. Urbana número 5.—Apartamento señalado con la letra C, situado en la planta primera del edificio sito en la calle Anzofé, número 44 de gobierno, de esta ciudad. Linda: Al norte, con fachada que da a la calle de su situación; al sur, con apartamento señalado con la letra D y descansillo de escalera por donde tiene su entrada; al poniente, con casa de doña María Espinel García, y al naciente, con apartamento de la misma planta señalado con la letra B. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Siendo su valor de tasación de 3.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.416.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 242/1997, seguidos a instancia de «Confecciones Jam'Ce, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Sánchez, contra don Sebastián Pozas Sanz, sobre reclamación de 294.778 pesetas de principal, y 150.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien inmueble ejecutado:

Bien inmueble embargado propiedad del deudor y su esposa:

Piso para vivienda, situado en la planta segunda de una casa, marcada con el número 2 de la calle Fernando III el Santo, de Linares; ocupa una superficie construida de 122 metros 39 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 758, libro 756, finca número 23.609.

Valoración pericial, a efectos de subasta: 7.068.023 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, 49, de Linares.

Primero: El día 16 de junio de 1999, a las diez horas.

Segundo: El día 15 de julio de 1999, a las diez horas.

Tercero: El día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17-0242-97 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a su respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; esto sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 22 de marzo de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria, María Engracia Sánchez.—15.449.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Jiménez de Parga Cabrera, en reclamación de cantidad de 799.832 pesetas de principal, más 270.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 30.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento: Finca número 79.520, que constituye el apartamento señalado con el número 211, sito en la planta segunda, de la casa número 107 de la calle de San Bernardo, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al folio 87 del tomo 2.049.

La subasta se celebrará el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma al ejecutado don José Jiménez de Parga Cabrera, en rebeldía procesal, libro y firmo el presente en Madrid a 28 de enero de 1999.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—15.365.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 554/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Morenas Jimeno, doña Adela Mosqueda Bermejo, don Guillermo Morenas Gimeno y doña María del Carmen Gimeno Peiró, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen Gimeno Peiró:

Vivienda B de la planta primera del edificio en Puertollano y su avenida de José Antonio, 28, de 97,29 metros cuadrados; inscrita al folio 171, tomo 1.302, finca 25.691, inscripción tercera, libro 283, anotación letra D, del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de Madrid, el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que, teniendo domicilio conocido, fuera negativa la notificación personal.

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.367.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 2.956/1998-5 C.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número antes indicado, y a instancias de don Juan Antonio Paz Fernández, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José María Paz Fernández, nacido en Madrid, el día 14 de noviembre de 1940, hijo de don Felipe y doña Isabel, cuyo último domicilio fue en Hilarión Eslava, 38, y con documento nacional de identidad número 50.000.614. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1999.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—15.385.

1.ª 16-4-1999

MADRID

Edicto

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 758/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Gema López Oteo, don Mariano López Zafra y doña Mercedes Oteo Ferreiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de avalúo del bien embargado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.